

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 289 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Angel Alonso García contra la empresa Comercial Hidalgo Marfil, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de aclaración de sentencia 238 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 11 de junio de 2009.

Parte dispositiva

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha 30 de abril de 2009 ha de aclararse la sentencia en el sentido siguiente:

1.- Hecho probado primero:

Donde dice:

«... Viajante sin incentivos y percibiendo un salario mensual de 1.208,80 euros incluida prorrata de pagas extras...».

Debe decir:

«... Viajante sin incentivos y percibiendo un salario mensual de 1.348,20 euros incluida prorrata de pagas extras...».

2.- Calificación del despido y fallo:

Donde dice:

«... condenando al demandado Comercial Hidalgo Marfil, S.L., a que abone al actor una indemnización de 3.571,42 euros y la suma de 689,98 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el día 31 de enero hasta el día 16 de febrero de 2009...».

Debe decir:

«... condenando al demandado Comercial Hidalgo Marfil, S.L., a que abone al actor una indemnización de 4.030,67 euros y la suma de 834,40 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el día 31 de enero hasta el día 16 de febrero de 2009...».

Manteniéndose los restantes pronunciamientos en su integridad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Hidalgo Marfil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 12 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez

N.º I.- 6724